

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43616 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Necesario n.º 189/2018, habiéndose dictado en fecha 25 de julio de 2018 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Piva Pizza, S.L. con domicilio en Calle Argentaría n.º 55, Xativa/ Valencia y CIF n.º B96518113, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5526, Libro 2833, Folio 96, Hoja V-48598. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada. Se ha nombrado Administrador Concursal a don Enrique Olmos Garrigues con domicilio en Calle Erudito Orellana, nº 12,1,3.ª, Valencia y correo electrónico enricolmos111@hotmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de julio de 2018.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180054415-1